

PENCO, JUNIO 20 DE 2012.-

LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO

QUE SIGUE:

Nº 3.539.- /

VISTOS: Estos antecedentes; La propuesta de Modificación de los Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades, en virtud de la Ley 20.527 que permite y facilita el asociativismo municipal; Ley Nº 20.527/2011 que modifica la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Regula las Asociaciones Municipales; el Certificado de Acuerdo Nº 84 de fecha 20 de junio de 2012 del H. Concejo Municipal de Penco, y conforme a las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBENSE**, en todas sus partes los Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades presentados conforme a la Ley 20.527, que modifica la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Regula las Asociaciones Municipales.
- 2.- La propuesta de Modificación de Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades se considera parte integrante del presente documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



IRMA SAAVEDRA SEPÚLVEDA
Secretario Municipal



GUILLERMO CÁCERES COLLAO
Ingeniero Civil
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- La Indicada (2)
- Administración y Finanzas (2)
- Secretaría Municipal (1)
- Archivo Carpeta Convenios (1)
- Oficina de Partes (1) /

GCC/ISS/iss.-

I. MUNICIPALIDAD DE PENCO	
OFICINA DE PARTES	
FOLIO: 298-39	LÍNEA
FECHA REGISTRO: 21 JUN 2012	
TRÁMITE 1:	
2:	Partes